



## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04  
Versión : 01  
Fecha : 2018-12-05  
Página : 1 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

	AREA	REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	JAVIER OTOYA TERRONES Gerente de Recursos Humanos		2018-11-30
REVISADO POR:	GERENCIA LEGAL	ARTURO BASUALDO HILARIO Gerente Legal		2018-12-04
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	JULIO GALVEZ MOYANO Jefe del Sistema Integrado de Gestión		2018-12-04
	GERENCIA DE DESARROLLO	CARLOS HERNANDEZ MENDOCILLA Gerente de Desarrollo		2018-12-04
APROBADO POR:	DIRECCIÓN NACIONAL	GUSTAVO ALVA GUSTAVSON Director Nacional		2018-12-05

**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 2 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS****1. OBJETIVO:**

Estandarizar el correcto uso de los modelos de contratos de trabajo autorizados para todo el personal de la Institución.

**2. ALCANCE:**

Para los contratos de todo el personal de instrucción y administrativo a tiempo completo y jornada parcial a nivel nacional.

**3. DEFINICIONES:**

- **Contrato de trabajo:**  
Es toda prestación personal de servicios, que se realiza de forma subordinada y a cambio de una remuneración.
- **Remuneración:**  
Es la contraprestación a que tiene derecho el trabajador por las labores efectuadas para el empleador.
- **Causa objetiva:**  
Es el motivo específico que determina la contratación temporal del trabajador.

**4. DOCUMENTOS A CONSULTAR:**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR., Ley de productividad y competitividad laboral, Reglamento y sus normas complementarias y conexas.
- SEN-DIRG-01 Directiva General de Gestión – Acápito 5: Elaboración y Evaluación del Presupuesto Anual.
- Directiva N° 001 2016.DN, Remuneraciones del personal Instructor a Jornada completa.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

**5. RESPONSABILIDADES**

**5.1.** La Gerencia de Recursos Humanos, es responsable de supervisar a nivel nacional el cumplimiento estricto del presente procedimiento, a fin de evitar la generación de contingencias económicas a la institución producto de errores en la contratación laboral.

**5.2.** El Director Zonal es responsable de:

- Autorizar la contratación de personal siempre y cuando disponga de las vacantes autorizadas.
- Firmar los contratos de trabajo del personal de su Zonal, es de su exclusiva responsabilidad que la contratación esté sustentada en las Directivas, normas pertinentes, formatos establecidos y que cuenten con las evaluaciones y autorización correspondiente.
- Elaborar y registrar los contratos en las instancias que corresponda y en los plazos legales.

**5.3.** Los Jefes de Centro de Formación Profesional y/o Coordinadores de Escuelas, son los responsables de:

- Realizar el requerimiento del personal con una anticipación mínima de 20 días.







## CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

- Informar al responsable de planillas, con un mínimo de 20 días de anticipación sobre la renovación y no renovación de contratos de trabajo de los trabajadores a su cargo, con la finalidad de elaborar los documentos oportunamente (prórrogas o liquidaciones según corresponda).

### 6. DESARROLLO

#### 6.1. Contratación de Nuevo Personal

- 6.1.1. Antes de solicitar la contratación de nuevo personal, se deberá asignar jornada completa al personal que se encuentra laborando.
- 6.1.2. Las solicitudes de contratación de nuevo personal, se deberán hacer con un mínimo de 20 días de anticipación.
- 6.1.3. Toda contratación de personal para cubrir plazas existentes deben tener la autorización expresa del Director Zonal (Administrativo/ Instructor) o Director Nacional (Administrativo). Estas contrataciones deben estar sustentadas con todos los documentos del proceso de selección.
- 6.1.4. Los contratos de trabajo deberán ser suscritos por las partes, antes del inicio de la relación laboral, sea este temporal, jornada parcial o indeterminado. Está prohibido que haya personal laborando sin haber firmado su contrato.
- 6.1.5. Al inicio de la relación laboral en el SENATI, el trabajador deberá presentar los documentos que se indican en el Anexo N° 01 – Documentos para la Contratación de Personal, así como cualquier otro documento que el SENATI requiera.
- 6.1.6. Para la suscripción de contratos sujetos a modalidad, previamente se debe verificar que tales labores no pueden ser atendidas por el personal con vínculo laboral a plazo indeterminado.
- 6.1.7. Se deberá cumplir con las fechas de inicio y vencimiento de todos los contratos, sobre todo los contratos de trabajo sujetos a modalidad, evitando su desnaturalización y contingencias legales para el SENATI.

La fecha de vencimiento de los contratos laborales será el último día del mes que corresponda, salvo que la causa objetiva de contratación o tratándose de contratos de jornada parcial, determine su vencimiento en fecha distinta.

Una vez que el contrato a plazo fijo (sujeto a modalidad o a jornada parcial) haya culminado, de forma inmediata la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces en cada Dirección Zonal, deberá restringir el acceso al registro biométrico o al registro manual de asistencia, bajo responsabilidad funcional.

- 6.1.8. Está prohibido, bajo responsabilidad, contratar personal que tenga vínculo de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado en línea directa y colateral, por matrimonio o convivencia, con personal del SENATI. En consecuencia, no podrán ser contratados los hijos, padres, abuelos, hermanos, esposa o conviviente de los colaboradores del SENATI. Excepcionalmente podrá realizarse la contratación de los hermanos de los colaboradores en la medida hayan cumplido con aprobar el proceso de selección establecido por EL SENATI y cumplan con los siguientes requisitos:
- No exista relación de dependencia jerárquica directa o indirecta.
  - No exista poder de decisión en su contratación.





SENATI

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 4 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

- La prestación del servicio se realice en diferente sede.

#### 6.2. Consideraciones en los Contratos Sujetos a Modalidad

- 6.2.1. Para el caso de personal contratado por Incremento de Actividad y Suplencia, se deberá considerar la **causa objetiva** que origina el contrato de trabajo, la cual debe estar claramente redactada, consignando el motivo que justifica la contratación temporal (principio de causalidad), así como toda aquella información relevante que permita establecer o verificar la existencia real de dicha causa objetiva, es decir debe ser comprobable y deberá estar debidamente sustentada a través de un Informe de Gestión (sustento de causa objetiva) emitido por el Jefe del área usuaria. No podrá contener fórmulas genéricas; es decir se deberá indicar en forma clara y precisa qué actividad ha sido incrementada que justifique la referida contratación temporal.

De no cumplir este requisito se generarían contingencias a la institución ante la autoridad administrativa de trabajo y/o el Poder Judicial, lo cual será responsabilidad del área usuaria.

- 6.2.2. Se deberá controlar que el personal con contrato sujeto a modalidad, según lo previsto en el numeral II, no desarrolle actividades distintas a las indicadas en su contrato pues ello generaría la desnaturalización de dicho contrato.

#### 6.3. Consideraciones en los Contratos a Jornada Parcial

- 6.3.1. Se considera contratos bajo la modalidad de Jornada Parcial a todo el personal cuya jornada de trabajo sea menor a un promedio de 4 horas diarias considerando:  
Si labora 05 días o menos a la semana, se le contratará hasta un máximo de 19 horas semanales.  
Si labora 6 días, se le contratará hasta un máximo de 23 horas semanales.

- 6.3.2. Para el caso de Programas regulares la contratación de los Instructores a Jornada Parcial debe ser hasta la primera semana del mes de diciembre o hasta la fecha en que termina el semestre.

- 6.3.3. Se deberá controlar que el personal técnico - docente con contrato a jornada parcial, no realice labores que superen el máximo de horas legalmente permitidas, ello de conformidad con la carga horaria que se les asigne, caso contrario, se estaría desnaturalizando su contratación.

#### 6.4. Renovación de Contratos

- 6.4.1. Son requisitos indispensables para la renovación de contratos, que subsista la causa objetiva que generó el primer contrato y que el trabajador haya aprobado satisfactoriamente la Evaluación Integral de Personal Contratado.

- 6.4.2. Toda renovación de contratos deberá efectuarse como mínimo 20 días antes de su fecha de vencimiento y, en el caso de las contrataciones por Incremento de Actividad, la renovación deberá ser sustentada con un Informe de Gestión debidamente documentado emitido por el área usuaria, en el cual se sustente la vigencia de la causa objetiva.

- 6.4.3. La fecha de vencimiento que se señalará en la renovación de contratos, será como máximo, el último día del mes que corresponda, salvo que la causa objetiva de contratación determine su vencimiento en fecha distinta.



SENATI

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 5 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

6.4.4. Queda prohibido renovar contratos cuya fecha de inicio se contraponga con el plazo de vigencia del contrato o adenda anterior.

#### 6.5. Procedimiento para Contratación y Renovación de Contratos del Personal Académico de Instrucción

La contratación de personal nuevo, responderá a las necesidades consideradas por cada zonal en el Plan Operativo Anual aprobado, que contemplará los puestos para cada zonal. De requerirse puestos nuevos se aplicará la Directiva de General de Gestión SEN-DIRG-01 acápite 5.6 numeral c) Modificaciones presupuestales.

En todos los casos, la fecha de suscripción de los contratos, no podrá ser posterior al día diecinueve (19) de cada mes: fecha de cierre de planilla, que permite incorporar al trabajador en la planilla del mes vigente.

Tener en cuenta que el trabajador tiene derecho como mínimo a 24 horas consecutivas de descanso en cada semana, el que se otorgará preferentemente en día domingo. En situaciones especiales el empleador puede designar como día de descanso uno distinto al domingo, lo cual deberá quedar expresamente determinado.

• **Personal Académico: Técnico - Docente de Programas de Formación y Capacitación, Docentes de Convenios con Empresas y Tutores Estudiantiles. (Remitirse al Cuadro Resumen de Modelos de Contratos)**

o **Personal que ingresa por primera vez:**

\* Cuando las labores se ven incrementadas o se inician nuevas actividades, requiriéndose la contratación de personal temporal, se deberá considerar la modalidad de **Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento de Actividad o Inicio de Actividad, según corresponda.**

\* A todo el personal cuya jornada de trabajo sea menor a un promedio de 4 horas diarias se le contratará bajo la modalidad de **Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial.**

Queda prohibido, bajo responsabilidad del Jefe inmediato, permitir que se realicen labores fuera del máximo de horas legalmente permitidas, para lo cual, debe hacer seguimiento permanente a la vigencia del contrato inicial como también al control de asistencia del trabajador.

o **Personal que renueva contrato:**

\* Al personal con Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento de Actividad o Inicio de nueva actividad, según corresponda, que tenga menos de 36 meses de tiempo de servicios, acumulado a la fecha de vencimiento de su último contrato, con jornada laboral de 48 horas semanales y un puntaje de 51 puntos a más en la Evaluación Integral de Instructores Contratados, se les renovará el contrato bajo la misma modalidad según corresponda, siempre que persista la causa objetiva por la que fue contratado y hasta por el plazo máximo que falte para cumplir los 36 meses, adjuntado para ello el Informe de Gestión







SENATI

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 6 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

(sustento de causa objetiva y la carga de trabajo de todo el personal del área en que se desempeñará el trabajador) con la autorización de contratación.

- \* Al personal próximo a superar los 36 meses de tiempo de servicios acumulado a la fecha de vencimiento de su último contrato, con jornada laboral de 48 horas semanales y que ha obtenido un puntaje de 51 puntos a más en la Evaluación Integral de Instructores Contratados, se les elaborará un Contrato de Trabajo de Duración Indeterminada, siempre que el puesto sea indispensable para el funcionamiento del Centro de Formación.
- \* A todo el personal cuya jornada de trabajo sea menor a un promedio de 4 horas diarias se le contratará bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial.

#### 6.6. Procedimiento para Contratación y Renovación de Contratos de Personal Administrativo

La contratación de personal nuevo, responderá a las necesidades consideradas por cada zonal en el Plan Operativo Anual aprobado, que contemplará los puestos para cada zonal. De requerirse puestos nuevos se aplicará la Directiva General de Gestión SEN- DIRG-01 acápite 5.6 numeral c): Modificaciones presupuestales.

En todos los casos, la fecha de suscripción de los contratos, no podrá ser posterior al día diecinueve (19) de cada mes, fecha de cierre de planilla, que permite incorporar al trabajador en la planilla del mes vigente.

La creación de nuevos puestos de personal administrativo, sólo se realizará previa autorización del Director Nacional, y deberá ser incluido en el MOF de la Institución antes del inicio de sus labores.

##### • Personal que Realiza Labores no Principales o Temporales (Administrativos)

###### o Personal que ingresa por primera vez:

Cuando las labores se ven incrementadas o se inicien nuevas actividades, requiriéndose la contratación de personal temporal, se deberá considerar la modalidad de Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento de Actividad o Inicio de nueva Actividad, según corresponda, previa autorización del Director Nacional o Director Zonal, según corresponda.

###### o Personal que renueva contrato:

- \* Al personal administrativo con Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento de Actividad que tenga menos de 36 meses de tiempo de servicios, acumulado a la fecha de vencimiento de su último contrato, con jornada laboral de 48 horas semanales y un puntaje de 51 puntos a más en la Evaluación Integral de Administrativos Contratados, se les renovará el contrato bajo la misma modalidad según corresponda, siempre que persista la causa objetiva por la que fue contratado y hasta por el plazo máximo que falte para cumplir los 36 meses. Adjuntando para ello el Informe de Gestión debidamente documentado que sustente la vigencia de la causa objetiva de contratación.

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI





**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 7 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

\* Al personal próximo a superar los 36 meses de tiempo de servicios acumulado a la fecha de vencimiento de su último contrato, con jornada laboral de 48 horas semanales y que ha obtenido un puntaje de 51 puntos a más en la Evaluación Integral de Administrativos Contratados, se les elaborará un **Contrato de Trabajo de Duración Indeterminada**, siempre que el puesto sea indispensable y permanente para el funcionamiento del Centro de Formación.

- **Personal que Realiza Labores Indispensables para el Funcionamiento del Centro**

Al personal administrativo de jornada completa que ingresa por primera vez para ocupar un puesto indispensable para el funcionamiento del Centro, donde no haya otro trabajador en el mismo puesto con contrato indeterminado, se le contratará bajo la modalidad de **Contrato de Trabajo de Duración Indeterminada**, caso contrario, será contratado bajo Contrato de Incremento de Actividad. Estas contrataciones, deben estar autorizadas por el Director Zonal o Director Nacional según corresponda.

- **Contratos de Personal de Confianza**

A todo personal administrativo que labora en contacto personal y directo con el personal de dirección (Directores Zonales o Gerentes), teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, para la adopción de decisiones empresariales; se le contratará bajo la modalidad de **Contrato de trabajo de personal de confianza**. En el caso de personal de confianza para atender incremento de actividades o inicio de nuevas actividades, se deberá considerar la modalidad de **Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal Inicio de actividad o Incremento de Actividad de cargo de Confianza**, según corresponda. La categoría de personal de confianza será asignada por la Gerencia de Recursos Humanos, debiendo consignarse expresamente dicha categoría en su boleta de pago.



### 6.7. Personal que Reemplaza a un Trabajador a Plazo Indeterminado: Académico o Administrativo

Al personal que reemplazará a un trabajador a plazo indeterminado, cuyo vínculo laboral se encuentra suspendido por alguna de las causas previstas por la legislación laboral vigente, se le contratará bajo la modalidad de **Contrato de Trabajo de Naturaleza Accidental de Suplencia** y se les renovará bajo la misma modalidad en los casos que se prolongue la suspensión del vínculo laboral del titular.

La duración del contrato será la que resulte necesaria y sólo por el periodo de ausencia del titular, debiendo indicar siempre la fecha de término de contrato. En ningún caso, el suplente podrá iniciar el contrato de trabajo cuando el titular aún se encuentre en ejercicio de sus labores. El suplente, no puede mantener vínculo vigente a la fecha de retorno del titular.

Si se requiere hacer otro contrato de suplencia por otro motivo o para reemplazo de otra persona, el anterior contrato deberá ser liquidado y se hará un nuevo contrato por las nuevas labores.

### 6.8. Remuneración

Las remuneraciones para el nuevo personal de instrucción, se registrarán de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001.2016.DN.

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la Intranet del SENATI

**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 8 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

- **Remuneración de personal instructor a tiempo completo:**

- La **Remuneración Básica** mensual del personal de instrucción con contrato a tiempo completo de 48 horas semanales, que ingrese a laborar por primera vez, será la del primer nivel de su Grupo Ocupacional.

GRUPO OCUPACIONAL 1 Instructores de Cursos Transversales		GRUPO OCUPACIONAL 2 Instructores de Cursos de ETI o CIS		GRUPO OCUPACIONAL 3 Instructores de Cursos Técnicos	
G 1.1	S/ 2,045.00	G 2.1	S/ 2,289.80	G 3.1	S/ 2,534.60

En los casos en que estando vigente un contrato y por la reducción de demanda, se requiera disminuir la jornada de trabajo que a su vez amerite reducir la remuneración respectiva, deberá suscribirse el convenio respectivo entre las partes que establezca la reducción del horario y remuneración en forma proporcional.

En el caso del personal de instrucción cuyo contrato haya sido renovado, la remuneración será la última que el trabajador percibe a la fecha de la renovación, salvo que por decisión del SENATI se incremente su remuneración.

- **Remuneración del personal instructor a tiempo parcial:**

- La tarifa mínima del personal a tiempo parcial de las Direcciones Zonales es de S/. 12.00 (Doce y 00/100 Soles) con jornada laboral entre 1 a 19 horas (5 o menos días a la semana) o 20 a 23 horas (6 días a la semana).
- Se establece el pago adicional de S/. 3.10 (Tres y 10/100 Soles) por hora como asignación por zona difícil y S/. 3.72 (Tres y 72/100 Soles) como asignación por zona extrema, para los instructores que laboran en las zonas declaradas como tal en la institución.

- **Otros Beneficios (aplicable para el personal instructor y Administrativo a jornada completa)**

- Los demás beneficios económicos, serán otorgados conforme a la Política Salarial de Compensaciones y Beneficios Económicos vigente o el Convenio Colectivo, según corresponda.

**6.9. Periodo de Prueba**

En este periodo, se deberá evaluar aptitudes, conducta y rendimiento del trabajador con la finalidad de decidir su continuidad o no en la institución.

El área de Recursos Humanos o la que haga sus veces, solicitará con una anterioridad no menor de 30 días antes del vencimiento del periodo de prueba, el informe correspondiente sobre su evaluación al Jefe inmediato del trabajador; sin perjuicio de ello, el Jefe inmediato del trabajador podrá solicitar la extinción del vínculo laboral antes del plazo establecido,

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI





**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 9 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

en caso se evidencie de manera anticipada que éste no reúna las aptitudes, conducta o rendimiento esperado, por lo que su continuidad no coadyuva con el normal y eficiente desenvolvimiento requerido por el área usuaria del servicio prestado.

El periodo de prueba para todos los puestos contratados por incremento de actividad, a plazo indeterminado, para trabajadores calificados o personal de confianza, es de 06 meses, con excepción del personal auxiliar, al cual le aplica el periodo de 03 meses.

El trabajador adquiere protección contra el despido arbitrario al superar los tres meses o seis meses según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Si a un trabajador se le resuelve su contrato durante el periodo de prueba, corresponderá el pago de su liquidación de beneficios sociales si ha superado como mínimo un mes de labores, sin derecho a percibir ninguna clase de indemnización.

**6.10. Adenda a los Contratos de Trabajo**

En casos excepcionales se podrá utilizar ADENDA a los CONTRATOS A JORNADA PARCIAL, sólo en las siguientes situaciones:

Se aplicará ADENDA si durante la vigencia del contrato existe incremento de carga horaria, que involucre el incremento de jornada semanal de 19 a 23 horas o viceversa, cambio de sede o cambio de tarifa.

Toda suscripción de ADENDA a los contratos a Jornada Parcial, debe tener la conformidad previa de la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Legal, bajo responsabilidad.

**6.11. Contratación de Personal Extranjero**

Toda contratación de personal extranjero debe ser coordinada con un mes de anticipación y validada por la Gerencia Legal y Gerencia de Recursos Humanos.

Ningún trabajador extranjero puede ingresar a laborar si antes no se tiene autorizado su contrato por el Ministerio de Trabajo, bajo responsabilidad.

**6.12. Registro de Contratos**

Luego de la autorización de contratación del trabajador, el responsable de Contratos hará los siguientes registros:

- En el sistema SINFO RRHH, para luego proceder a su impresión desde la interfase de APEX (Antes del ingreso del trabajador).
- En el T-Registro SUNAT, para su incorporación en PLAME (El mismo día que ingresa a laborar el trabajador, al cese, o a la variación de sus datos y tipo de contrato).
- En el Ministerio de Trabajo: Sólo los contratos a Jornada Parcial (En el plazo máximo de hasta 15 días calendario luego de la fecha de suscripción del contrato), cumplimiento obligatorio bajo responsabilidad funcional.

**Disposiciones Finales**

El presente procedimiento es aplicable para los contratos y renovación con vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Los Directores Zonales deberán aplicar los modelos de contratos (del A al E) que forman parte del presente procedimiento, bajo responsabilidad.

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 10 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

Queda prohibida la contratación de personal en relación de dependencia y subordinación, a través de contratos de Locación de Servicios; y por cualquier otra modalidad distinta a las autorizadas en este procedimiento. Las situaciones excepcionales deben tener la conformidad de la Gerencia Legal.

La contratación de personal administrativo que cubrirá plazas nuevas, movimientos de personal, traslados entre zonales, traslados entre áreas de una misma sede, reubicaciones, cambios de denominación de puestos de trabajo, etc., deberán contar con la autorización del Director Nacional, bajo responsabilidad de los Directores Zonales y Gerentes.

Cualquier otro aspecto no contemplado, deberá ser consultado a la Gerencia de Recursos Humanos.

**7. REGISTROS**

- Modelo A1: Contrato de naturaleza temporal por incremento de actividad – Personal Instructor.
- Modelo A2: Contrato de naturaleza temporal por inicio de actividad – Personal Instructor.
- Modelo A3: Contrato de naturaleza temporal por incremento de actividad – Personal Administrativo.
- Modelo A4: Contrato de naturaleza temporal por inicio de actividad – Personal Administrativo.
- Modelo A5: Prórroga de contrato de naturaleza temporal por incremento / inicio de actividad – Personal Instructor / Administrativo.
- Modelo B1: Contrato de duración indeterminada – Personal instructor /Administrativo.
- Modelo C1: Contrato a tiempo parcial – Personal instructor /Administrativo.
- Modelo C2: Contrato a tiempo parcial para zona difícil o extrema – Personal instructor /Administrativo.
- Modelo C3: Adenda al Contrato a Jornada Parcial – Personal instructor /Administrativo.
- Modelo D1: Contrato de naturaleza accidental de suplencia – Reemplazo de trabajador indeterminado (administrativo y/o Instructor).
- Modelo D2: Prórroga de contrato de naturaleza accidental de suplencia – Reemplazo de trabajador indeterminado (administrativo y/o Instructor).
- Modelo E1: Contrato de trabajo de personal de confianza – Personal Administrativo (A plazo indeterminado).
- Modelo E2: Contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por incremento de actividad – Personal Administrativo.
- Modelo E3: Prórroga del término de vigencia del contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por incremento de actividad – Personal Administrativo.
- Modelo E4: Contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por inicio de nueva actividad – Personal Administrativo.
- Modelo E5: Prórroga del término de vigencia del contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por inicio de nueva actividad – Personal Administrativo.

**8. ANEXOS:**

- Anexo N° 1: Documentos para la contratación de personal.
- Anexo N° 2: Cuadro Resumen de Modelos de Contrato.







SENATI

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 11 de 66

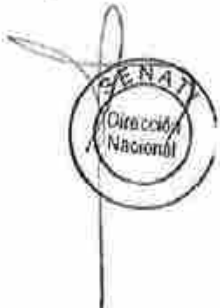
### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

#### ANEXO N° 1

#### Documentación para Contratación de Personal

Documentación necesaria para ser adjuntada a la solicitud de autorización del contrato de trabajo:

1. Ficha de Declaración Jurada de Datos personales.
2. Declaración Jurada de Parentesco.
3. Declaración de Beneficiarios Seguro Vida Ley (Legalizado Notarialmente).
4. Curriculum Vitae documentado (Adjuntar copia de todos los documentos de estudio y trabajo, incluido copia de título profesional y certificados de estudio según corresponda).
5. Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI o carnet de extranjería en el caso que el postulante sea de otra nacionalidad.
6. Documento habilitante que permita desarrollar labores dentro del territorio nacional (extranjeros).
7. Copia del Acta de Nacimiento del trabajador.
8. Declaración Jurada de Domicilio.
9. Certificado de Antecedentes Penales reciente.
10. Certificado de Antecedentes Policiales reciente.
11. Certificado Médico.
12. 2 fotografías tamaño carnet reciente a color con fondo blanco.
13. Declaración Jurada de Composición Familiar, en cuyo caso deberá adjuntar los siguientes documentos según corresponda:
  - Copia de DNI de los padres (En caso estén vivos). Sólo personal a tiempo completo).
  - Copia del DNI de los hijos. En caso de hijos mayores de edad también deberán adjuntar copia del Acta de nacimiento.
  - Copia del Acta de Matrimonio y DNI del cónyuge.
  - Para el caso de convivientes, se debe adjuntar la Escritura Pública o Resolución Judicial de Reconocimiento de Unión de hecho y DNI del conviviente.



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05


Página : 12 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS****ANEXO N° 2  
CUADRO RESUMEN DE MODELOS DE CONTRATO**

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIONES AÑO 2019			
TIPO	CONTRATO	APLICABLE	
A	<b>MODELO</b> O <b>CONTRATO SUJETO A MODALIDAD POR INCREMENTO O INICIO DE ACTIVIDAD</b>		
	A1	Contrato de naturaleza temporal por incremento de actividad	Instructor
	A2	Contrato de naturaleza temporal por inicio de actividad	Instructor
	A3	Contrato de naturaleza temporal por incremento de actividad	Personal Administrativo
	A4	Contrato de naturaleza temporal por inicio de actividad	Personal Administrativo
	A5	Prórroga del contrato de naturaleza temporal por incremento / inicio de actividad	Instructor Personal Administrativo
B	<b>MODELO</b> O <b>CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO</b>		
	B1	Contrato de duración indeterminada	Instructor Personal Administrativo
C	<b>MODELO</b> O <b>CONTRATO A JORNADA PARCIAL</b>		
	C1	Contrato a tiempo parcial	Instructor
	C2	Contrato a tiempo parcial para zona difícil o extrema	
	C3	Adenda al Contrato a Jornada Parcial	Personal Administrativo
D	<b>MODELO</b> O <b>CONTRATO SUJETO A MODALIDAD POR SUPLENCIA</b>		
	D1	Contrato naturaleza accidental de suplencia	Reemplazo de trabajador indeterminado
	D2	Prórroga contrato naturaleza accidental de suplencia	(administrativo y/o Instructor)
E	<b>MODELO</b> O <b>CONTRATO DE PERSONAL DE CONFIANZA</b>		
	E1	Contrato de trabajo personal de confianza	Personal Administrativo (A plazo indeterminado)
	E2	Contrato de trabajo personal de confianza de naturaleza temporal por incremento de actividad	Personal Administrativo
	E3	Prórroga del término de vigencia del contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por incremento de actividad	
	E4	Contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por inicio de nueva actividad	
	E5	Prórroga del término de vigencia del contrato de trabajo de personal de confianza de naturaleza temporal por inicio de nueva actividad	





 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 13 de 66

**MODELO A1**  
(Para Personal Instructor)

**CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD** que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ....., distrito de ....., ....., representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ....., a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a), ....., identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio en ....., distrito de ....., ....., a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la 'Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)' y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**(Por implementación de nueva carrera en CFP y/o incremento de participantes o alumnos)**

**SEGUNDO.- EL SENATI**, para el cumplimiento de sus fines institucionales, ha implementado el Programa de ..... en el Centro de Formación Profesional (CFP) de ....., en cuyo diseño curricular se contempla el (Curso/Programa) de ..... lo cual ha generado un notable incremento de participantes....., que ha motivado el incremento de las actividades de formación del SENATI, requiriéndose contar en dicha área temporalmente con un mayor número de personal para garantizar un adecuado servicio educativo; por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.


**(Suscripción de convenios con Instituciones Privadas y/o Públicas)**

**SEGUNDO.- EL SENATI**, en cumplimiento de sus fines institucionales, ha suscrito un convenio con ....(señalar el nombre de la institución y Convenio, p.ej: Caretec), lo que ha motivado el incremento de las actividades de formación del SENATI, requiriéndose contar en dicha área temporalmente con mayor número de personal para garantizar un adecuado servicio educativo; por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**TERCERO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata en forma temporal los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que desempeñe el cargo de ....., en:



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 14 de 66

....., en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**CUARTO.-** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ... de ..... de .....; fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.

**JORNADA DE TRABAJO:**

**QUINTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

**REMUNERACIÓN:**

**SEXTO.- EL SENATI** abonará a **EL (LA) TRABAJADOR (A)** la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al **SENATI**, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** será proporcional a la nueva jornada laboral.

**PERIODO DE PRUEBA:**

**SÉTIMO.-** La finalidad del período de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador; en ese sentido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** estará sujeto (a) a un periodo de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A):**

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI**, así como lo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**NOVENO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 15 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el SENATI. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del SENATI, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe)

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

**DÉCIMO PRIMERO.-** En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entablan:

1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (para el caso de contratos sujetos a modalidad).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.

**En los casos de suscripción de convenios con instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el SENATI y [PRECISAR ENTIDAD] con fecha [...], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.

En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**DÉCIMO SEGUNDO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 16 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS****CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable a Instructores):**

**DÉCIMO TERCERO: EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Invenciones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.

Por el presente documento, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier Invención que haya sido cedida al **SENATI**.

La obligación de ceder no se aplicará a ninguna Invención respecto de la cual se pueda probar que:

- (a) Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- (b) No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- (c) No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- (d) No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier invención que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.


**EL (LA) TRABAJADOR (A)** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.

Asimismo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento para que **EL SENATI** efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda invención cedida por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al **SENATI**. En ese sentido, si **EL SENATI** se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del **SENATI**; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al **SENATI**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **(LA) TRABAJADOR (A)**, originará la responsabilidad directa del **TRABAJADOR** por los daños y perjuicios



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 17 de 66

ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**EL TRABAJADOR** declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO SEXTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....


.....  
 (Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

.....  
 (Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

**NOTA IMPORTANTE:**

En los casos que el trabajador haya laborado anteriormente en la institución, en el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones y, haya superado el periodo de prueba, se reemplazará la cláusula 7ma, por:

**\*SÉTIMO.-** El trabajador ya laboró anteriormente en la institución, por lo que se considera superado el periodo de prueba".

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 18 de 66

**MODELO A2**  
(Para Personal Instructor)

**CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE ACTIVIDAD** que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131378503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ....., a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio en ....., distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 28272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**CAUSA OBJETIVA DE CONTRATACIÓN:**

(Creación de nuevo proyecto o Centro, p.ej: CTA, TECH)

**SEGUNDO.- EL SENATI**, en cumplimiento de sus fines institucionales, ha implementado .....(Creación de nuevo proyecto o Centro)...., lo cual ha generado la captación de nuevos participantes en dicha sede, por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal para garantizar un adecuado servicio educativo; al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO:**


**TERCERO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata en forma temporal los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que desempeñe el cargo de ....., en ....., en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**CUARTO.-** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.





 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 19 de 66

**JORNADA DE TRABAJO:**

**QUINTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

**REMUNERACIÓN:**

**SEXTO.- EL SENATI** abonará a **EL (LA) TRABAJADOR (A)** la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** será proporcional a la nueva jornada laboral.

**PERIODO DE PRUEBA:**

**SÉTIMO.-** La finalidad del periodo de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** estará sujeto (a) a un periodo de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A):**

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**NOVENO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico





**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 20 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

**DÉCIMO PRIMERO.** - En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entablan:

1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (**para el caso de contratos sujetos a modalidad**).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.

**En los casos de suscripción de convenios con instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el SENATI y **[PRECISAR ENTIDAD]** con fecha [...], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.

En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.


**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**DÉCIMO SEGUNDO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable a Instructores):**

**DÉCIMO TERCERO:** **EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Invenciones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 21 de 66

Por el presente documento, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier Invencción que haya sido cedida al **SENATI**.

La obligación de ceder no se aplicará a ninguna Invencción respecto de la cual se pueda probar que:

- (a) Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- (b) No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- (c) No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- (d) No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier Invencción que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.


**EL (LA) TRABAJADOR (A)** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.

Asimismo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento para que **EL SENATI** efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda Invencción cedida por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al **SENATI**. En ese sentido, si **EL SENATI** se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del **SENATI**; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al **SENATI**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **(LA) TRABAJADOR (A)**, originará la responsabilidad directa del **TRABAJADOR** por los daños y perjuicios ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**EL TRABAJADOR** declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 22 de 66

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO SEXTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de .....señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....



(Nombre del Director Zonal)

**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

(Nombre del trabajador)

**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

**NOTA IMPORTANTE:**

En los casos que el trabajador haya laborado anteriormente en la institución, en el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones y, haya superado el periodo de prueba, se reemplazará la cláusula 7ma, por:

"**SÉTIMO -** El trabajador ya laboró anteriormente en la institución, por lo que se considera superado el periodo de prueba".





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código	: RRHH-P-04
Versión	: 01
Fecha	: 2018-12-05
Página	: 23 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**MODELO A3**  
(Para Personal Administrativo)

**CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**CAUSA OBJETIVA DE CONTRATACIÓN:**

**SEGUNDO.- EL SENATI**, para el cumplimiento de sus fines institucionales, viene incrementando sus actividades de formación, capacitación, entre otros, lo cual ha generado un incremento de las labores administrativas, ..... requiriéndose contratar personal en el puesto de ..... en el área de ..... que tendrá la responsabilidad de ..... (señalar responsabilidad principal), entre otras funciones descritas en el MOF; por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal para garantizar un adecuado servicio educativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.


**(Suscripción de convenios con Instituciones Privadas y/o Públicas)**

**SEGUNDO.- EL SENATI**, en cumplimiento de sus fines institucionales, ha suscrito un convenio con .... (señalar el nombre de la institución y Convenio, p.ej: Carelec), lo que ha motivado el incremento de labores administrativas, requiriéndose que dicha área temporalmente cuente con mayor número de personal para garantizar la ejecución de dicho convenio; por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**TERCERO.- Por el presente documento, EL SENATI** contrata en forma temporal los servicios de EL (LA) TRABAJADOR(A), para que desempeñe el cargo de ..... en ..... en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 24 de 66

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**CUARTO.-** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ... de ..... de .....; fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.

**JORNADA DE TRABAJO:**

**QUINTO.-** **EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

**REMUNERACIÓN:**

**SEXTO.-** **EL SENATI** abonará a **EL (LA) TRABAJADOR (A)** la cantidad de S/..... (..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al **SENATI**, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** será proporcional a la nueva jornada laboral.

**PERIODO DE PRUEBA:**

**SÉTIMO.-** La finalidad del período de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** estará sujeto (a) a un período de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A):**

**OCTAVO.-** **EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**NOVENO.-** **EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 25 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del SENATI, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a EL (LA) TRABAJADOR (A), en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, EL (LA) TRABAJADOR (A) podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

**DÉCIMO PRIMERO.**- En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entabian:

1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (para el caso de contratos sujetos a modalidad).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.



**En los casos de suscripción de convenios con Instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el SENATI y [PRECISAR ENTIDAD] con fecha [...], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.



En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.


**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**DÉCIMO SEGUNDO:** A la suscripción del presente contrato EL (LA) TRABAJADOR (A) autoriza que EL SENATI pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO TERCERO.**- De conformidad con las normas legales vigentes, EL (LA) TRABAJADOR (A) declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 26 de 66

control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose EL (LA) TRABAJADOR (A) obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.



..... de ..... de .....



.....

.....

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**




**NOTA IMPORTANTE:**

En los casos que el trabajador haya laborado anteriormente en la institución, en el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones y, haya superado el periodo de prueba, se reemplazará la cláusula 7ma. por:

**SÉTIMO.-** El trabajador ya laboró anteriormente en la institución, por lo que se considera superado el periodo de prueba.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 27 de 66

**MODELO A4**  
(Para Personal Administrativo)

**CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de ..... representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de ..... a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**CAUSA OBJETIVA DE CONTRATACIÓN:**

(Creación de nuevo proyecto o Centro, p.ej: CTA, TECH)

**SEGUNDO.- EL SENATI**, en cumplimiento de sus fines institucionales, ha implementado ..... (Creación de nuevo proyecto o Centro)..... lo cual ha generado un incremento de labores administrativas en dicha sede, por lo que se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal para garantizar un adecuado servicio educativo; al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**TERCERO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata en forma temporal los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que desempeñe el cargo de ..... en ..... en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda;

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**CUARTO.-** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.







## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 28 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

#### JORNADA DE TRABAJO:

**QUINTO.-** EL (LA) TRABAJADOR(A) queda obligado (a) a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

#### REMUNERACIÓN:

**SEXTO.-** EL SENATI abonará a EL (LA) TRABAJADOR (A) la cantidad de S/ ..... ( ..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual.

EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL (LA) TRABAJADOR (A) será proporcional a la nueva jornada laboral.

#### PERIODO DE PRUEBA:

**SÉTIMO.-** La finalidad del periodo de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, EL (LA) TRABAJADOR (A) estará sujeto (a) a un periodo de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

#### OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR (A):

**OCTAVO.-** EL (LA) TRABAJADOR (A) se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta EL SENATI de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**NOVENO.-** EL (LA) TRABAJADOR (A) se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con EL SENATI, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por EL (LA) TRABAJADOR (A) para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, EL (LA) TRABAJADOR (A) otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el SENATI, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el SENATI. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del SENATI, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 29 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

**DÉCIMO PRIMERO.** - En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entablan:

1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (**para el caso de contratos sujetos a modalidad**).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.

**En los casos de suscripción de convenios con instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el SENATI y [**PRECISAR ENTIDAD**] con fecha [...], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.


En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**DÉCIMO SEGUNDO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO TERCERO.** - De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código: RRHH-P-04
		Versión: 01 Fecha: 2018-12-05 Página: 30 de 66
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....

.....

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

.....


(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

**NOTA IMPORTANTE:**

En los casos que el trabajador haya laborado anteriormente en la institución, en el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones y, haya superado el periodo de prueba, se reemplazará la cláusula 7ma. por:

**SÉTIMO.-** El trabajador ya laboró anteriormente en la institución, por lo que se considera superado el periodo de prueba.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 31 de 66

**MODELO A5**

**PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO (\*)/ INICIO DE ACTIVIDAD (\*\*)**

Conste por el presente documento, el acuerdo de PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO(\*)/ INICIO DE ACTIVIDAD (\*\*) que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de ..... representado por su Director Zonal Sr. .... identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a). .... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.-** EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) firmaron el CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO (\*) / INICIO DE ACTIVIDAD (\*\*), celebrado con fecha ... de ..... de ..... cuyo plazo de vigencia se inició el ... de ..... de ..... hasta el ... de ..... de ..... como fecha de término.

**SEGUNDO.-** En mérito a la subsistencia de la causa objetiva de contratación temporal descrita en la cláusula segunda del mencionado contrato, EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) acuerdan prorrogar el término de vigencia de dicho contrato, hasta el ... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

**TERCERO.-** Las partes declaran expresamente que se mantienen inalterables y vigentes las demás cláusulas del Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento(\*)/Inicio de Actividad (\*\*)

..... de ..... de .....



.....  
 (Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

.....  
 (Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

**NOTA IMPORTANTE:**

- Sólo se utilizará el texto de la cláusula TERCERA, en caso la remuneración a pagarse al trabajador sea distinta a la remuneración inicialmente pactada.

(\*) Si el contrato inicial corresponde a la modalidad temporal de incremento de actividad se hará referencia de ello en la prórroga.

(\*\*) Si el contrato inicial corresponde a la modalidad temporal de inicio de actividad se hará referencia de ello en la prórroga.



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 32 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS****MODELO B1****CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN INDETERMINADA**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN INDETERMINADA**, que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de ..... representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y de la otra parte el (a) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de ..... a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**SEGUNDO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata los servicios personales de **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para que preste sus servicios en el ámbito de ..... en el cargo de .....; sin embargo, **EL SENATI**, en virtud del poder de dirección, y de acuerdo a sus necesidades, está facultado a efectuar modificaciones razonables a la prestación de los servicios, en función a la capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR (A)** y sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración.

**JORNADA DE TRABAJO:**

**TERCERO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** queda obligado a cumplir la jornada laboral de .... horas semanales.


Por su parte, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** prestará sus servicios en el horario que para tal efecto determine **EL SENATI**.

**REMUNERACIÓN:**

**CUARTO.- EL SENATI** abonará a **EL (LA) TRABAJADOR (A)** la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), como remuneración básica mensual.

**QUINTO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** será proporcional a la nueva jornada laboral.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>

**PERIODO DE PRUEBA:**

**SEXTO.-** La finalidad del período de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** estará sujeto (a) a un período de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**SÉTIMO.-** El presente contrato inicia el día .... de ..... de ..... y es de duración indefinida.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:**

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.



**EL SENATI**, en ejercicio de su facultad directriz, puede disponer que **EL (LA) TRABAJADOR (A)** preste sus servicios personales en cualquiera de las Direcciones Zonales a nivel nacional cuando por razones del servicio institucional sea necesario; por lo cual, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce su obligación de cumplir oportunamente con las indicaciones impartidas por **EL SENATI** respecto del lugar donde se ejecutarán las funciones laborales asignadas.

**NOVENO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.



**DÉCIMO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se encuentra obligado a participar de todos los cursos que **EL SENATI** organice sin costo para **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, con la finalidad de mantenerse actualizado en sus conocimientos y/o con la finalidad de asignarle nuevas responsabilidades. El incumplimiento de esta cláusula es causal de sanción disciplinaria.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del **SENATI**.





**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**DÉCIMO SEGUNDO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable solo para Instructores):**

**DÉCIMO TERCERO:** **EL TRABAJADOR** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Invenciones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.

Por el presente documento, **EL TRABAJADOR** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier Invención que haya sido cedida al **EMPLEADOR**.

La obligación de ceder no se aplicará a ninguna Invención respecto de la cual se pueda probar que:

- (a) Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- (b) No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- (c) No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- (d) No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL TRABAJADOR** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier Invención que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL TRABAJADOR** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.

**EL TRABAJADOR** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL TRABAJADOR** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 35 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

Asimismo, **EL TRABAJADOR** otorga su consentimiento para que **EL SENATI** efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda invención cedida por **EL TRABAJADOR** en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, **EL TRABAJADOR** deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al **SENATI**. En ese sentido, si **EL SENATI** se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, **EL TRABAJADOR** se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del **SENATI**; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al **SENATI**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **TRABAJADOR**, originará la responsabilidad directa del **TRABAJADOR** por los daños y perjuicios ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**EL TRABAJADOR** declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**


**DÉCIMO SEXTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....



(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01 Fecha : 2018-12-05 Página : 36 de 66
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		


**NOTA IMPORTANTE:**

En los casos que el trabajador haya laborado anteriormente en la institución, en el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones y, haya superado el periodo de prueba, se reemplazará la cláusula 6ta, por:

“SEXTO.- El trabajador ya laboró anteriormente en la institución, por lo que se considera superado el periodo de prueba”.





 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 37 de 66

**MODELO C1**

**CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL** que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ....., distrito de ....., ....., representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ....., a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio en ....., distrito de ....., ....., a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, que por necesidades propias de su actividad requiere contratar personal a tiempo parcial a tiempo determinado, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**(PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO)**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**SEGUNDO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata los servicios personales de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que desempeñe el cargo de ..... en .....

**(PARA INSTRUCTORES)**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**SEGUNDO. -** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata los servicios personales de **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, para que desempeñe el cargo de **INSTRUCTOR DEL (LOS) CURSOS XXXX** u otros que se le asigne a llevarse a cabo en el CFP / ETI / UCP ... (\*\*de acuerdo al lugar donde se desarrolle el curso).

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**


**TERCERO.-** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ... de ..... de .....; fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.

**El SENATI** podrá resolver este contrato en cualquier momento sin expresión de causa, siendo necesario para ello solo el curso de una comunicación expresa.

**JORNADA DE TRABAJO:** (Sólo considerar el caso que corresponda)

Para los contratos de hasta 19 horas:



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 38 de 66

**CUARTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir con el horario que le señalará **EL SENATI**, el mismo que será inferior a cuatro (4) horas diarias en promedio hasta un máximo de 19 horas semanales con un máximo de 5 días laborados en la semana.

Para los contratos de hasta 23 horas:

**CUARTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir con el horario que le señalará **EL SENATI**, el mismo que será inferior a cuatro (4) horas diarias en promedio hasta un máximo de 23 horas semanales durante 6 días laborados en la semana.

**REMUNERACIÓN:**

**QUINTO.-** En contraprestación a los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, **EL SENATI** se obliga a pagar la suma de S/ ..... la hora. Este valor de hora se multiplicará por el total de horas efectivamente laboradas y se abonará en forma mensual.

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**SEXTO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**OBLIGACIONES DEL (LA) TRABAJADOR (A):**

**SÉTIMO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**NOVENO.-** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (**SUNAT**), **AFP**, **ONP**, Seguro Social **ESSALUD**, información correspondiente al seguro médico



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 39 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable solo para Instructores):**

**DÉCIMO.- EL TRABAJADOR** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Invenciones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.

Por el presente documento, **EL TRABAJADOR** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier invención que haya sido cedida al **EMPLEADOR**.


La obligación de ceder no se aplicará a ninguna invención respecto de la cual se pueda probar que:

- (a) Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- (b) No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- (c) No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- (d) No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL TRABAJADOR** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier invención que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL TRABAJADOR** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.

**EL TRABAJADOR** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL TRABAJADOR** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 40 de 66

Asimismo, EL TRABAJADOR otorga su consentimiento para que EL SENATI efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda Invencción cedida por EL TRABAJADOR en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, EL TRABAJADOR deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al SENATI. En ese sentido, si EL SENATI se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, EL TRABAJADOR se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del SENATI; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al SENATI.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del TRABAJADOR, originará la responsabilidad directa del TRABAJADOR por los daños y perjuicios ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

EL TRABAJADOR declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, EL (LA) TRABAJADOR (A) declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose EL (LA) TRABAJADOR (A) obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO TERCERO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....

.....

.....

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 41 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**MODELO C2**

(Este modelo de Contrato lo utilizarán sólo las zonales que tienen las condiciones de Zona difícil y/o Zona Extrema: Loreto, Ucayali, Junín, San Martín, Cuzco)

**CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL** que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de ..... representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, que por necesidades propias de su actividad requiere contratar personal a tiempo parcial a tiempo determinado, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**SEGUNDO.-** Por el presente documento, **EL SENATI** contrata los servicios personales de **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que desempeñe el cargo de ..... en .....

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**TERCERO.-** El presente contrato inicia el día .. de ..... de ..... y culmina el día .. de ..... de .....; fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.

El **SENATI** podrá resolver este contrato en cualquier momento sin expresión de causa, siendo necesario para ello solo el curso de una comunicación expresa.

**JORNADA DE TRABAJO: (Sólo considerar el caso que corresponda)**

Para los contratos de hasta 19 horas:

**CUARTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir con el horario que le señalará **EL SENATI**, el mismo que será inferior a cuatro (4) horas diarias en promedio hasta un máximo de 19 horas semanales con un máximo de 5 días laborados en la semana.

Para los contratos de hasta 23 horas:





**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 42 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**CUARTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A)** queda obligado (a) a cumplir con el horario que le señalará **EL SENATI**, el mismo que será inferior a cuatro (4) horas diarias en promedio hasta un máximo de 23 horas semanales durante 6 días laborados en la semana.

**REMUNERACIÓN:**

**QUINTO.-** En contraprestación a los servicios de **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, **EL SENATI** se obliga a pagar la suma de S/ ..... la hora. Este valor de hora se multiplicará por el total de horas efectivamente laboradas y se abonará en forma mensual.

Para los casos de trabajadores que laboran en "zona difícil", se considerará lo siguiente:

Por laborar en una "zonal difícil", **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, percibirá una asignación ascendente a la suma de S/ 3.10 (Tres con 10/100 soles) por hora efectiva de trabajo.

Para los casos de trabajadores que laboran en "zona extrema", se considerará lo siguiente:

Por laborar en una "zona extrema", **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, labore en una "zona extrema" percibirá una asignación ascendente a la suma de S/ 3.72 (Tres con 72/100 soles) por hora efectiva de trabajo.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** tiene pleno conocimiento que dicha asignación dejará de ser percibida de forma automática cuando deje de laborar en la localidad calificada como "zona difícil" (colocar las ciudades de la zonal consideradas como tal) o "zona extrema" (colocar las ciudades de la zonal consideradas como tal).

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**SEXTO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**OBLIGACIONES DEL (LA) TRABAJADOR (A):**

**SÉTIMO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9º del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**NOVENO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA)**





SENATI

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 43 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

**TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del **SENATI**.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

#### CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable solo para los Instructores):

**DÉCIMO - EL TRABAJADOR** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Invenciones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.


Por el presente documento, **EL TRABAJADOR** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier Invención que haya sido cedida al **EMPLEADOR**.

La obligación de ceder no se aplicará a ninguna Invención respecto de la cual se pueda probar que:

- Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL TRABAJADOR** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier Invención que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL TRABAJADOR** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 44 de 66

realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.

**EL TRABAJADOR** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL TRABAJADOR** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.

Asimismo, **EL TRABAJADOR** otorga su consentimiento para que **EL SENATI** efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda invención cedida por **EL TRABAJADOR** en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, **EL TRABAJADOR** deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al **SENATI**. En ese sentido, si **EL SENATI** se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, **EL TRABAJADOR** se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del **SENATI**; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al **SENATI**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **TRABAJADOR**, originará la responsabilidad directa del **TRABAJADOR** por los daños y perjuicios ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**EL TRABAJADOR** declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

#### DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

#### DOMICILIO:

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

#### COMPETENCIA TERRITORIAL:

**DÉCIMO TERCERO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 45 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

..... de ..... de .....


.....

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

.....

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 46 de 66

**MODELO C3**

**ADENDA DEL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento, la ADENDA AL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ....., a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** firmaron el **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**, celebrado con fecha ... de ..... de ....., cuyo plazo de vigencia se inició el ... de ..... de ... hasta el ... de ..... de ..... como fecha de término.

(Colocar la cláusula(s) que corresponda(n):

**SEGUNDO.-** En mérito al objeto del contrato descrito en la cláusula segunda del mencionado contrato, **EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** acuerdan prorrogar el término de vigencia de dicho contrato, hasta el ... de ..... de ....., fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de **EL SENATI** se extinguirá automáticamente.

**SEGUNDO.-** En mérito al objeto del contrato descrito en la cláusula segunda del mencionado contrato, **EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** acuerdan que a partir de la vigencia de la presente Adenda, el **SENATI** se obliga a pagar la suma de S/. ..... la hora. Este valor hora se multiplicará por el total de horas efectivamente laboradas y serán abonadas de forma mensual.

**SEGUNDO.-** En mérito al objeto del contrato descrito en la cláusula segunda del mencionado contrato, **EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** acuerdan que a partir de la vigencia de la presente Adenda, el **TRABAJADOR** laborará hasta un máximo de **19 horas semanales en un máximo de cinco días a la semana / 23 horas semanales durante seis días a la semana**, conforme a la nueva carga horaria que se le será entregada oportunamente.

**SEGUNDO.-** En mérito al objeto del contrato descrito en la cláusula segunda del mencionado contrato, **EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** acuerdan que a partir de la vigencia de la presente Adenda, la prestación de servicios se desarrollará en el **CFP/UCP/ETI** de .....

**TERCERO.-** No habiéndose alterado ninguna otra de las condiciones que motivaron la celebración del contrato señalado en la cláusula primera, las partes acuerdan mantener vigentes las demás cláusulas inicialmente pactadas en el contrato primigenio, las mismas que permanecen invariables.

La presente Adenda al **CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL** se celebra por triplicado y será registrada ante la Autoridad Administrativa de Trabajo correspondiente, dentro del plazo de ley.

..... de ..... de .....





**SENATI**

## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 47 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**





## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 48 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

#### MODELO D1

#### CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA ACCIDENTAL DE SUPLENCIA

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA ACCIDENTAL DE SUPLENCIA, que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra parte el (a) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** EL SENATI, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica; en cuya área de ..... el (a) titular del cargo de ..... Sr. (a), (Srta.) ..... se encuentra con (licencia por enfermedad, descanso pre y post natal, descanso vacacional, licencia sin goce de haberes, etc.), por lo que deberá ausentarse temporalmente de su puesto de trabajo, motivo por el cual se requiere contratar temporalmente a un trabajador para cubrir las funciones de dicho cargo.

#### CAUSA OBJETIVA DE CONTRATACIÓN:

**SEGUNDO:** EL SENATI, por las razones descritas en la cláusula precedente del presente contrato, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Supremo N° 003-97-TR del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, contrata en forma temporal los servicios de EL (LA) TRABAJADOR (A), para que realice las labores propias y complementarias del cargo de ..... en el área de .....

#### DURACIÓN DEL CONTRATO:

**TERCERO:** El presente contrato inicia el día ... de ..... de ..... y culmina el día ..... de ..... de ..... o en la oportunidad que el titular del puesto retome sus funciones de manera efectiva; fecha en la cual, sin necesidad de comunicación alguna por parte del SENATI, el contrato se extinguirá automáticamente.

#### JORNADA DE TRABAJO:

**CUARTO:** EL (LA) TRABAJADOR (A) queda obligado a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

#### REMUNERACIÓN:

**QUINTO:** EL SENATI abonará a EL (LA) TRABAJADOR (A) la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), como remuneración básica mensual.

#### AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 49 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**SEXTO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:**

**SÉTIMO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta **EL SENATI** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR (A)** se obliga a mantener en secreto y guardar la confidencialidad, reserva total y absoluta de toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que reciba, elabore o llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. Esta obligación se aplicará durante la relación laboral con **EL SENATI**, así como en cualquier momento después de la conclusión de la misma, la cual solo podrá ser utilizada por **EL (LA) TRABAJADOR (A)** para el desempeño de sus funciones. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

Por tal motivo, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**NOVENO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, difundidos, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del **SENATI**.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

**CESIÓN DE INVENCIONES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR (Aplicable a Instructores):**



**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**DÉCIMO: EL TRABAJADOR** se obliga a ceder de forma exclusiva, sin reserva ni limitación de ninguna clase, al **SENATI** todos los derechos, títulos e intereses en cualquier invención, obra, descubrimiento, diseño, desarrollo, mejora, material susceptible de protección por las leyes de derecho de autor y secreto comercial (en adelante llamados en conjunto "Inventiones") que haya concebido, desarrollado o llevado a la práctica individualmente o junto con otras personas durante la vigencia del presente contrato.

Por el presente documento, **EL TRABAJADOR** renuncia y abandona en favor del **SENATI** toda pretensión de cualquier naturaleza que tenga o pueda tener por la violación de cualquier Invención que haya sido cedida al **EMPLEADOR**.

La obligación de ceder no se aplicará a ninguna invención respecto de la cual se pueda probar que:

- (a) Fue desarrollada completamente en su tiempo libre.
- (b) No utilizó en su desarrollo ningún equipo, instalación, suministro, servicio o información del **SENATI**.
- (c) No se relaciona (i) de forma directa con las actividades del **SENATI** o (ii) con las investigaciones y desarrollos anticipados, reales o demostrables del **SENATI**.
- (d) No es el resultado de ningún trabajo desempeñado para **EL SENATI**.

**EL TRABAJADOR** se obliga a suscribir todos los documentos que tengan relación con la ejecución de los términos de esta cláusula. Si por cualquier razón, **EL SENATI** no puede obtener su firma para solicitar o para accionar contra la aplicación por parte de terceros de cualquier Invención que haya sido cedida al **SENATI** de conformidad con lo establecido, **EL TRABAJADOR** designa por el presente documento de forma irrevocable al **SENATI** y a sus representantes, como sus apoderados para que actúen en su nombre y representación, y para que ejecuten y presenten cualquier solicitud y para que realicen cualquier acto permitido por la ley tendiente a lograr la obtención de la protección y defensa reconocidos por las leyes de derechos de autor y propiedad industrial, así como la cesión de los derechos que correspondan conforme a los términos del presente contrato.


**EL TRABAJADOR** se compromete a no infringir y/o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, **EL TRABAJADOR** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad o gravamen al **SENATI**.

Asimismo, **EL TRABAJADOR** otorga su consentimiento para que **EL SENATI** efectúe, en cualquier momento, incluso luego de extinguida la relación laboral, un control posterior de toda Invención cedida por **EL TRABAJADOR** en virtud de la presente cláusula, a fin de verificar que no se hayan infringido las disposiciones sobre protección de derechos de autor y propiedad industrial.

En caso de incumplimiento, **EL TRABAJADOR** deberá asumir total responsabilidad por los posibles daños y perjuicios que le cause al **SENATI**. En ese sentido, si **EL SENATI** se viera obligado a afrontar gastos de cualquier tipo por causa del incumplimiento del presente acuerdo, **EL TRABAJADOR** se obliga a reembolsar dichos montos dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de comunicada la liquidación de gastos por parte del **SENATI**; esta liquidación incluirá, sin que esto sea restrictivo de otros conceptos, costas, costos, multas e incluso honorarios de abogados, así como cualquier otro que pudiera presentarse, sin perjuicio de quedar obligados al pago de los daños y perjuicios irrogados al **SENATI**.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte del **TRABAJADOR**, originará la responsabilidad directa del **TRABAJADOR** por los daños y perjuicios ocasionados, tanto civiles como penales, además de ser considerado como una falta grave sancionable



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 51 de 66

de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**EL TRABAJADOR** declara que la remuneración acordada en consideración a sus servicios constituye una adecuada compensación por las obligaciones asumidas en la presente cláusula.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

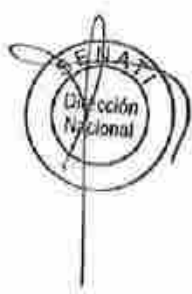
**DÉCIMO TERCERO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.


..... de ..... de .....



.....  
 (Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

.....  
 (Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 52 de 66

**MODELO D2**

**PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA ACCIDENTAL DE SUPLENCIA**

Conste por el presente documento, el acuerdo de PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA ACCIDENTAL DE SUPLENCIA que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A)** firmaron el **CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA ACCIDENTAL DE SUPLENCIA**, celebrado con fecha ... de ..... de ..... cuyo plazo de vigencia se inició el ... de ..... de ..... hasta el ... de ..... de ..... como fecha de término.

**SEGUNDO.- Que, a la fecha el titular del puesto, Sr. (a)....., no ha retornado a sus labores, por los motivos expuestos en la cláusula primera del contrato, por lo cual EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) acuerdan prorrogar el término de vigencia de dicho contrato, hasta el ... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.**

Las partes declaran expresamente que se mantienen inalterables y vigentes las demás cláusulas del Contrato de Trabajo de Naturaleza Temporal por Incremento de Actividad, con excepción de su término de vigencia.....

..... de ..... de .....

.....  
 (Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

.....  
 (Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 53 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**MODELO E1**

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA**

Conste por el presente documento el contrato de trabajo de Personal de Confianza, que celebran de una parte el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI con RUC N° 20 131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, en bs términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL SENATI, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**OBJETO:**

**SEGUNDO:** El SENATI contrata a **EL (LA) TRABAJADOR(A)**, para que preste sus servicios profesionales desempeñando el cargo de .....

El (LA) TRABAJADOR (A) acepta que el cargo a ser desempeñado corresponde a un puesto calificado como de Confianza, de lo cual tiene pleno conocimiento; por lo que conviene de mutuo acuerdo que a la relación laboral derivada del presente contrato le será aplicable la disposición contenida en el artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo No. 728 aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°001-96-TR.


**PERÍODO DE PRUEBA:**

**TERCERO.** La finalidad del período de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** estará sujeto (a) a un período de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBLIGACIONES:**

**CUARTO.** EL (LA) TRABAJADOR(A), se obliga a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes al cargo de Confianza como ....., aplicando para tal fin su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL SENATI ejerciendo las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad; asimismo, se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta EL SENATI por necesidades del servicio en ejercicio de sus facultades de dirección y administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-97-TR.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 54 de 66

EL SENATI, en ejercicio de su facultad directriz, puede disponer que EL (LA) TRABAJADOR (A) preste sus servicios personales en cualquiera de las Direcciones Zonales a nivel nacional cuando por razones del servicio institucional sea necesario; por lo cual, EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce su obligación de cumplir oportunamente con las indicaciones impartidas por EL SENATI respecto del lugar donde se ejecutarán las funciones laborales asignadas.

**CONFIDENCIALIDAD:**

**QUINTO.- EL (LA) TRABAJADOR(A), se obliga a guardar la confidencialidad total y absoluta en forma irrevocable ante EL SENATI a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de EL SENATI.**

Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación laboral y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal prevista en el Artículo 166° del Código Penal. Por tal motivo, EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**GAPACITACIÓN:**

**SEXTO.- EL (LA) TRABAJADOR (A) se encuentra obligado a participar de todos los cursos que EL SENATI organice sin costo para EL (LA) TRABAJADOR (A), con la finalidad de mantenerse actualizado en sus conocimientos y/o con la finalidad de asignarle nuevas responsabilidades. El incumplimiento de esta cláusula es causal de sanción disciplinaria**

**VIGENCIA:**

**SÉTIMO.- La vigencia del presente contrato se inicia con efectividad a partir del ..... de ..... de ..... y tiene carácter indeterminado.**

**REMUNERACIÓN:**

**OCTAVO.- EL (LA) TRABAJADOR(A), percibirá como remuneración básica mensual por la contraprestación de sus servicios como ....., la cantidad de \$/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles).**

**EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL (LA) TRABAJADOR (A) será proporcional a la nueva jornada laboral.**

**JORNADA DE TRABAJO:**

**NOVENO: EL (LA) TRABAJADOR(A), conviene en que el horario de trabajo será el que fije EL SENATI, en función a las labores que corresponden al cargo de Confianza que ejercerá, sin embargo, éste no podrá exceder de las 48 horas semanales.**





## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 55 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

Por su parte, EL (LA) TRABAJADOR (A) prestará sus servicios en el horario que para tal efecto determine EL SENATI.

#### PERÍODO DE PRUEBA:

**DÉCIMO: EL (LA) TRABAJADOR(A)**, no ha prestado servicios con anterioridad en EL SENATI por lo tanto conviene de mutuo acuerdo en aceptar que el período de prueba será de seis meses, que se inicia a partir de la fecha de vigencia establecida en la cláusula cuarta del presente, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo No.003-97-TR.

#### AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:

**DÉCIMO PRIMERO:** A la suscripción del presente contrato EL (LA) TRABAJADOR (A) autoriza que EL SENATI pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:


**DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, EL (LA) TRABAJADOR (A) otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el SENATI, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el SENATI. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del SENATI, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del SENATI.

Las partes dejan constancia que se ha informado a EL (LA) TRABAJADOR (A), en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, EL (LA) TRABAJADOR (A) podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente.

Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe).

#### DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

**DÉCIMO TERCERO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, EL (LA) TRABAJADOR (A) declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 56 de 66

control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose EL (LA) TRABAJADOR (A) obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO CUARTO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.



**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO QUINTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....



.....


.....

(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL**  
**SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**





 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04
		Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05
		Página : 57 de 66

**MODELO E2**

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD**

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará **EL SENATI**; y, de la otra parte el Sr. (a) ..... identificado con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de ..... provincia de ..... y departamento de .....; a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** EL SENATI, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

**CAUSA OBJETIVA:**


**SEGUNDO.-** EL SENATI, en cumplimiento de sus fines institucionales, ha suscrito (indicar: pe: Beca18, Carelec, etc Convenio con Minerías etc), lo cual ha generado un incremento de sus actividades de formación, capacitación, entre otros, lo cual ha generado un incremento de las labores administrativas, ..... requiriéndose contratar personal en el puesto de ..... en el área de ..... que tendrá la responsabilidad de ..... (señalar responsabilidad principal), entre otras funciones descritas en el MOF. Dicha contratación temporal se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del Texto Único Ordenado del Decreto legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**OBJETO DEL CONTRATO Y CARGO DE CONFIANZA:**

**TERCERO:** El SENATI contrata en forma temporal los servicios profesionales de **EL TRABAJADOR**, para que desempeñe el cargo de ..... en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda, teniendo en cuenta las funciones, por el presente documento se le califica como un trabajador de confianza. **EL (LA) TRABAJADOR (A)** acepta que el cargo a ser desempeñado corresponde a un puesto calificado como de Confianza, de lo cual tiene pleno conocimiento; por lo que convienen de mutuo acuerdo que a la relación laboral derivada del presente contrato le será aplicable la disposición contenida en el Art. 43° del TUO del Decreto Legislativo No. 728, aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-96-TR.

**EL TRABAJADOR,** se obliga a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes al cargo de Confianza como ..... aplicando para tal fin su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL SENATI** ejerciendo



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código : RRHH-P-04 Versión : 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha : 2018-12-05 Página : 58 de 68

las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad; asimismo, se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta EL SENATI por necesidades del servicio en ejercicio de sus facultades de dirección y administración.

EL (LA) TRABAJADOR (A) se encuentra obligado a participar de todos los cursos que EL SENATI organice sin costo para EL (LA) TRABAJADOR (A), con la finalidad de mantenerse actualizado en sus conocimientos y/o con la finalidad de asignarle nuevas responsabilidades. El incumplimiento de esta cláusula es causal de sanción disciplinaria.

**CONFIDENCIALIDAD:**

**CUARTO.- EL TRABAJADOR,** se obliga a guardar la confidencialidad total y absoluta en forma irrevocable ante EL SENATI a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de EL SENATI. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación laboral y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal prevista en el Artículo 165° del Código Penal.

Por tal motivo, EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**QUINTO.-** El presente contrato inicia el día ..... y culmina el día ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

**REMUNERACIÓN:**

**SEXTO.- EL TRABAJADOR,** percibirá como remuneración básica mensual por la contraprestación de sus servicios como ..... la suma de S/..... (..... Soles).

**EL TRABAJADOR** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL TRABAJADOR será proporcional a la nueva jornada laboral.

**JORNADA DE TRABAJO:**

**SÉTIMO: EL TRABAJADOR,** conviene en que el horario de trabajo será el que fije EL SENATI, en función a las labores que corresponden al cargo de Confianza que ejercerá, sin embargo, éste no podrá exceder de las 48 horas semanales.

**PERIODO DE PRUEBA:**

**OCTAVO:** La finalidad del período de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, EL (LA) TRABAJADOR (A) estará sujeto (a) a un período de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la intranet del SENATI



**SENATI****RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 59 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**NOVENO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL TRABAJADOR** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del **SENATI**.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL TRABAJADOR**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL TRABAJADOR** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente. Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe)

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

**DÉCIMO PRIMERO.** En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entablan:


1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (**para el caso de contratos sujetos a modalidad**).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.

**En los casos de suscripción de convenios con instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el **SENATI** y [**PRECISAR ENTIDAD**] con fecha [.....], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.

En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.

La versión vigente de este documento es la que se encuentra en la Intranet del SENATI

 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 60 de 68

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO TERCERO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**ÉCIMO CUARTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....



(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**





**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 61 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

**MODELO E3**

**PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE  
CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD**

Consta por el presente documento, el acuerdo de PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ....., identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) firmaron el CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD, celebrado con fecha ... de ..... de ..... cuyo plazo de vigencia se inició el .... de ..... de ..... hasta el .... de ..... de ..... como fecha de término.

SEGUNDO.- En mérito a la subsistencia de la causa objetiva de contratación temporal descrita en la cláusula segunda del mencionado contrato, EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) acuerdan prorrogar el término de vigencia de dicho contrato, hasta el .... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

TERCERO.- Así mismo, en virtud del presente documento, las partes acuerdan modificar la cláusula sexta del referido contrato, por el siguiente texto:

\*SEXTO.- EL SENATI abonará a EL (LA) TRABAJADOR (A) la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual.\*

EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL (LA) TRABAJADOR (A) será proporcional a la nueva jornada laboral.

CUARTO.- Las partes declaran expresamente que se mantienen inalterables y vigentes las demás cláusulas del Contrato de Trabajo de Contrato de Trabajo de Personal de Confianza a Plazo Fijo por Incremento de Actividad  
..... de ..... de .....



(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

**NOTA IMPORTANTE:**

Sólo se utilizará el texto de la cláusula TERCERA, en caso la remuneración a pagarse al trabajador sea distinta a la remuneración inicialmente pactada.





## RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 62 de 66

### CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

#### MODELO E4

#### CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE NUEVA ACTIVIDAD

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE NUEVA DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra parte el Sr. (a) ..... identificado con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de ..... provincia de ..... y departamento de .....; a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR en los términos y condiciones siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.- EL SENATI**, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley N° 29672, es una persona jurídica de derecho público, de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.



#### CAUSA OBJETIVA DE CONTRATACIÓN:

**SEGUNDO.- EL SENATI**, en cumplimiento de sus fines, ha implementado ... (indicar el centro o proyecto nuevo creado: p.ej. TECH SENATI, GTA), lo cual ha originado la generación de nuevas labores administrativas ..... requiriéndose contratar personal en el puesto de ..... en el área de ..... que tendrá la responsabilidad de ..... (señalar responsabilidad principal), entre otras funciones descritas en el MOF. Dicha contratación temporal se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 57° del TUO del Decreto legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.




#### OBJETO DEL CONTRATO Y CARGO DE CONFIANZA:

**TERCERO: EL SENATI** contrata en forma temporal los servicios profesionales de EL TRABAJADOR, para que desempeñe el cargo de ..... en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda, teniendo en cuenta las funciones, por el presente documento se le califica como un trabajador de confianza. EL (LA) TRABAJADOR (A) acepta que el cargo a ser desempeñado corresponde a un puesto calificado como de Confianza, de lo cual tiene pleno conocimiento EL TRABAJADOR, por lo que convienen de mutuo acuerdo que a la relación laboral derivada del presente contrato le será aplicable la disposición contenida en el Art. 43° del TUO del Decreto Legislativo No. 728, aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-96-TR.



**EL TRABAJADOR**, se obliga a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes al cargo de Confianza como ..... aplicando para tal fin su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL SENATI ejerciendo las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad; asimismo, se obliga a cumplir las normas laborales, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 63 de 66

el Trabajo, Código de Ética y demás disposiciones y normas internas que imparta EL SENATI por necesidades del servicio en ejercicio de sus facultades de dirección y administración.

**EL (LA) TRABAJADOR (A)** se encuentra obligado a participar de todos los cursos que EL SENATI organice sin costo para EL (LA) TRABAJADOR (A), con la finalidad de mantenerse actualizado en sus conocimientos y/o con la finalidad de asignarle nuevas responsabilidades. El incumplimiento de esta cláusula es causal de sanción disciplinaria.

**CUARTO.- EL TRABAJADOR**, se obliga a guardar la confidencialidad total y absoluta en forma irrevocable ante EL SENATI a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de EL SENATI.

Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación laboral y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal prevista en el Artículo 165° del Código Penal.

Por tal motivo, EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce y acepta la importancia de cumplir adecuadamente las obligaciones de confidencialidad.

#### DURACIÓN DEL CONTRATO:

**QUINTO.-** El presente contrato inicia el día ..... y culmina el día ....., fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

#### REMUNERACIÓN:

**SEXTO.- EL TRABAJADOR**, percibirá como remuneración básica mensual por la contraprestación de sus servicios como ..... la suma de S/..... (..... Soles).

**EL TRABAJADOR** reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de 48 horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL TRABAJADOR será proporcional a la nueva jornada laboral.


#### JORNADA DE TRABAJO:

**SÉTIMO: EL TRABAJADOR**, conviene en que el horario de trabajo será el que fije EL SENATI, en función a las labores que corresponden al cargo de Confianza que ejercerá, sin embargo, éste no podrá exceder de las 48 horas semanales.

#### PERIODO DE PRUEBA:

**OCTAVO:** La finalidad del periodo de prueba consiste en probar las cualidades del trabajador, acorde a las expectativas del empleador, en ese sentido, EL (LA) TRABAJADOR (A) estará sujeto (a) a un periodo de prueba de 6 meses, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.



 <b>SENATI</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Código	: RRHH-P-04
		Versión	: 01
<b>CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS</b>		Fecha	: 2018-12-05
		Página	: 64 de 66

**AUTORIZACIÓN DE PAGO EN CUENTA DE HABERES:**

**NOVENO:** A la suscripción del presente contrato **EL (LA) TRABAJADOR (A)** autoriza que **EL SENATI** pague su remuneración y todo concepto derivado de la relación laboral en su cuenta de haberes. Esta autorización incluye el pago de la liquidación de Beneficios Sociales.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**DÉCIMO:** De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, **EL TRABAJADOR** otorga su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que, en el marco de la relación laboral que tiene con el **SENATI**, sus datos personales sensibles o no puedan ser tratados; esto es, puedan ser recopilados, registrados, almacenados, conservados, utilizados, transferidos o reciban cualquier otra forma de procesamiento por el **SENATI**. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Empleados" de titularidad del **SENATI**, a fines del cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales tales como el pago de remuneraciones y otros ingresos de naturaleza laboral, aportes y tributos laborales, presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME, realización de procedimientos administrativos ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), AFP, ONP, Seguro Social ESSALUD, información correspondiente al seguro médico particular (Auto Seguro Médico Familiar y EPS, según corresponda), información de derecho habientes, declarados debidamente acreditados; así como de sus actividades con fines de bienestar social, integración laboral, capacitaciones o relacionada a la cultura organizacional del **SENATI**.

Las partes dejan constancia que se ha informado a **EL TRABAJADOR**, en su condición de titular de los datos personales, que puede revocar la presente autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley. Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, **EL TRABAJADOR** podrá presentar su solicitud en la Dirección Zonal correspondiente. Para más información consultar el siguiente enlace: <http://www.senati.edu.pe/privacidad-y-uso-de-datos>. Si es colaborador de la Dirección Nacional, la solicitud será presentada en su Gerencia o Jefatura respectiva y/o al correo: [ger-rrhh@senati.edu.pe](mailto:ger-rrhh@senati.edu.pe)

**CLAUSULA RESOLUTIVA:**

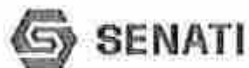
**DÉCIMO PRIMERO.** - En virtud del literal c) del artículo 16° de la LPCL, las partes de común acuerdo fijan las siguientes condiciones resolutorias que, de comprobarse, serán causas de extinción de la relación laboral que entablan:

1. La extinción de la causa objetiva de contratación que dio origen a la relación laboral (para el caso de contratos sujetos a modalidad).
2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral.

**En los casos de suscripción de convenios con instituciones o empresas, se reemplazará por:**

2. La resolución por cualquier causa, previo al plazo estipulado, así como la no renovación de la relación laboral y/o ampliación de plazo del Convenio suscrito entre el SENATI y [PRECISAR ENTIDAD] con fecha [.....], cuya ejecución y desarrollo de las obligaciones asumidas resulta determinante y motiva la presente relación laboral.





# RECURSOS HUMANOS

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 66 de 66

## CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS

### MODELO E5

#### PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE NUEVA ACTIVIDAD

Conste por el presente documento, el acuerdo de PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE NUEVA ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en ..... distrito de .....; representado por su Director Zonal Sr. ...., identificado con DNI N° ..... a quien en adelante se le denominará EL SENATI, y, de la otra parte el (la) Sr. (a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... distrito de .....; a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:



**PRIMERO.-** EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) firmaron el CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DE CONFIANZA DE NATURALEZA TEMPORAL POR INICIO DE NUEVA ACTIVIDAD, celebrado con fecha ... de ..... de ..... cuyo plazo de vigencia se inició el ... de ..... de ..... hasta el ... de ..... de ..... como fecha de término.

**SEGUNDO.-** En mérito a la subsistencia de la causa objetiva de contratación temporal descrita en la cláusula segunda del mencionado contrato, EL SENATI y EL (LA) TRABAJADOR (A) acuerdan prorrogar el término de vigencia de dicho contrato, hasta el ... de ..... de ..... fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.



**TERCERO.-** Así mismo, en virtud del presente documento, las partes acuerdan modificar la cláusula sexta del referido contrato, por el siguiente texto:

**"SEXTO.-** EL SENATI abonará a EL (LA) TRABAJADOR (A) la cantidad de S/. ..... (..... y 00/100 Soles), como remuneración básica mensual."

EL (LA) TRABAJADOR (A) reconoce expresamente que la remuneración que va a percibir corresponde legalmente a una jornada laboral efectiva de ... horas semanales, por lo que por el presente documento, acuerda que si por cualquier motivo ajeno al SENATI, se reduce la jornada laboral establecida de común acuerdo, la remuneración a percibir por EL (LA) TRABAJADOR (A) será proporcional a la nueva jornada laboral.



**CUARTO.-** Las partes declaran expresamente que se mantienen inalterables y vigentes las demás cláusulas del Contrato de Trabajo de Personal de Confianza de Naturaleza Temporal por inicio de Nueva Actividad.

..... de ..... de .....

.....  
 (Nombre del Director Zonal)  
 DIRECTOR ZONAL  
 SENATI

.....  
 (Nombre del trabajador)  
 EL (LA) TRABAJADOR (A)

#### NOTA IMPORTANTE:

Sólo se utilizará el texto de la cláusula TERCERA, en caso la remuneración a pagarse al trabajador sea distinta a la remuneración inicialmente pactada.



**SENATI**

**RECURSOS HUMANOS**

Código : RRHH-P-04

Versión : 01

Fecha : 2018-12-05

Página : 65 de 66

**CONTRATACIÓN PARA PERSONAL NUEVO Y  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS**

En cualquiera de los casos antes indicados, la extinción del contrato de trabajo y el término de la relación laboral se producirá el día siguiente de recibida la comunicación que le curse la parte que acusa la comprobación y efectiva materialización de la condición pactada.

**DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** De conformidad con las normas legales vigentes, **EL (LA) TRABAJADOR (A)** declara que recibe adjunto al presente contrato, el documento denominado "**Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**", que contiene información sobre los peligros, riesgos y medidas de control correspondientes al tipo puesto para el cual es contratado. Dicho documento, forma parte integrante del Contrato, encontrándose **EL (LA) TRABAJADOR (A)** obligado a su cumplimiento.

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO TERCERO.-** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente documento. Toda comunicación a dichas direcciones, se considerarán válidas, en tanto, no se haya comunicado por escrito el cambio del mismo.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO CUARTO.-** Queda expresamente establecido que en caso de cualquier controversia o diferencia que surja en la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de ..... señalando como domicilios los indicados en la parte introductoria del presente.

..... de ..... de .....



(Nombre del Director Zonal)  
**DIRECTOR ZONAL  
SENATI**

(Nombre del trabajador)  
**EL (LA) TRABAJADOR (A)**

